



A pocos metros de la plaza principal de Haqira se eleva un imponente macizo rocoso de origen volcánico, con una circunferencia de 500 metros por 37 de altura. Una vez atravesada la puerta principal, unos metros más adelante se ubica el patio principal con un área de 60 metros, el mismo que es atravesado por una canaleta, que en su época fue utilizado para satisfacer necesidades de los reclusos. Desde el patio se visualiza dos entradas, la entrada que se ubica en la parte inferior conduce a los calabozos y la entrada superior a la bóveda del Tribunal de Justicia.

En tiempos prehispánicos el peñón cumplía la función de huaca o adoratorio, donde se veneraba a las entidades celestiales como el Sol, la Luna, y las estrellas. Dicen que los incas lo consideraban un santuario de trascendencia, al que acudían gentes de toda la zona, para brindar ceremonias dirigidas por los tarpuntay.

Haqira durante el coloniaje fue un pueblo floreciente, emporio de riqueza minera de oro y plata codiciada por españoles aventureros y clérigos que allí afincaron para colonizar, catequizar a los naturales y donde funcionaba la Caja Real que abarcaba parte del Sur del Perú con el fin de acopiar la Hacienda Tributaria del Corregimiento e Intendencia Cusco (Partido y Parroquia Cotabambas); por eso debía de contar con una prisión segura para el castigo de los herejes, insurrectos a la Corona Española y extirpar las idolatrías, por tal motivo se construyó la famosa cárcel “Q'aqa Cárcel” o Cárcel de Piedra, tallada en las entrañas de un peñón pétreo de sillar o pómez blanca creada con lava solidificada del volcán (en idioma quechua, kancau).



### ¿Sabías que..?

La temible cárcel de piedra o «Cacca Cárcel», fue construida en 1650 por la población indígena del distrito de Haqira; pues esta orden fue dada por los encomenderos y dueños de las minas durante la época colonial.

Cuando los españoles llegaron a Perú, vinieron con hambre de encontrar oro a cada paso que dieran, buscando e indagando por este tesoro, se enteraron que en Haqira - Cotabambas habían algunas minas de oro y plata, llegaron al lugar y obligaron a los todos los ciudadanos a trabajar para ellos, excavando dicho tesoro, al ver que muchos se resistían y no aceptaban todo lo que los supuestos conquistadores mandaban decidieron construir un lugar donde castigarlos y amedrentarlos para que no desobedezcan.

Para esto, los indios tuvieron que excavar una enorme roca o peñón volcánico de 60 metros de altura por 500 de circunferencia, supuestamente esta construcción fue con el fin de que estos conquistadores administren justicia y castiguen a quienes no cumplían con las leyes, recluyéndolos y haciendo que paguen con su vida dicha falta.

Rodean a todo el conjunto muros de piedra de cuatro metros de altura, y sobre los muros se localizaban los vigilantes de la corte. El tribunal de justicia, es una sala tallada en el interior de la roca, con su techo abovedado, en uno de sus extremos existe una ventana con forma de huevo la misma que es utilizado para iluminar la sala del Tribunal.

En este ambiente está tallado el asiento del Juez Letrado, Juez de bienes, Notario, Fiscal, y el Juez acusador; de igual forma están tallados los sillones de los acusados que se ubican al frente del asiento del Juez.

Lo cierto, es que durante la Colonia fue horadado para servir de prisión. Cientos de indígenas fueron obligados a excavar durante años, abriendo bóvedas y túneles donde más tarde serían encerrados hombres y mujeres de su propia raza. En un inicio la mole fue bautizada como "Castillos de Santa Bárbara y Santa Ana", sin embargo, serían los indígenas la que la recordarían con terror como Qaqa Cárcel.

El castillo de Santa Bárbara o calabozo de varones, consta de tres celdas tallada en el interior de la roca con una profundidad de 20 metros, las mismas que tenían puertas de madera y metal que permanecieron hasta 1940. El castillo de Santa Ana calabozos de mujeres es un Calabozo tallado en el interior de la roca húmeda que fue usado para encarcelar mujeres, que tiene un solo ambiente, y ambas celdas están separados por 15 metros de distancia.

Todo el conjunto fue rodeado por un elevado muro con una sola puerta de entrada celosamente vigilado por guardias armados. En lo más alto del peñón aún se ubica el sillón de piedra donde se sentaba el vigía principal que controlaba todo lo que ocurría en la cárcel y en el pueblo.

Las celdas tienen los techos ligeramente abovedados, ofreciendo huellas de un porfiado cincel. El calabozo de mujeres dista quince pasos de la perteneciente a los varones. Esta boca negra abierta en el roquedal puede albergar a diez personas con una altura más cómoda que las anteriores.

El patio dispone de una canaleta de agua que atraviesa la instalación en donde los reclusos satisfacían su sed y funciones fisiológicas. Todo esto a su vez rodeado por un muro perimétrico de piedra en forma natural y muros de gran altura y grosor donde se ubicaban los centinelas de la corte; el ingreso al patio se encontraba asegurado por tres puertas macizas de metal en serie.

Los indígenas traídos no entraban de inmediato a la cárcel, antes se los sometían a un juicio para decidir los castigos que habría de dárseles. Naturalmente el juicio estaba en condiciones desiguales empezando por el idioma. Terminado el juicio los indígenas pasaban a las mazmorras herméticas, húmedas y malolientes donde se ubicaban en tumbas de piedras, condenados a morir de frío o inanición.

La cárcel de Haqira es única en su género por su alta seguridad en su época y por considerarse un crudo infierno humano, donde los insurrectos a la corona española y los que no cumplían con la fe cristiana pagaban con sus propias vidas.

Esta cárcel, según el Dr. Pasos Varela, estuvo en funcionamiento hasta primeros periodos de la época republicana, pero solo para el juzgamiento de delitos comunes; Qaqa Cárcel siguió siendo utilizada como tal en la República. Los nuevos reos eran procesados por otras causas como abigeato, adulterio, desacato a la autoridad, entre otras faltas. En el año de 1928 fue prohibida a toda autoridad encerrar en sus espeluznantes cavernas a ningún delincuente por más delitos que este haya cometido.

